

*“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0174-2023/CO-UNCA

Huamachuco, 08 de marzo de 2023

**VISTO**, el Oficio N° 025-2023-UNCA-PRESIDENCIA-OTI, Informe N° 140-2023-OGC-UNCA, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 019-2023 de fecha 08 de marzo de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la SUNEDU, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Informe N° 140-2023-OGC-UNCA de fecha 08 de marzo de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, alcanza al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNCA, el informe técnico del Plan de Implementación, Administración y Actualización de los Sistemas Integrados de Información 2023 de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, señalando que, de la revisión realizada al Plan de Implementación, Administración y Actualización de los Sistemas Integrados de Información 2023 de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, la Oficina de Gestión de la Calidad no evidencio observaciones en la elaboración de mencionado documento, por lo que sugiere sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo;

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0174-2023/CO-UNCA

Que, mediante Oficio N° 025-2023-UNCA-PRESIDENCIA-OTI de fecha 08/03/2023, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA aprobar el Plan de Implementación, Administración y Actualización de los Sistemas Integrados de Información 2023 de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, el Plan de Implementación, Administración y Actualización de los Sistemas Integrados de Información 2023 de la Universidad Nacional Ciro Alegría tiene como objetivo general Implementar, administrar y actualizar los sistemas integrados de información, gestión académica, administrativa y acervo bibliográfico de la UNCA;

Que, mediante proveído de fecha 08 de marzo de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicitó a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Oficio N° 025-2023-UNCA-PRESIDENCIA-OTI de fecha 08/03/2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 019-2023 de fecha 08 de marzo de 2023; los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **APROBAR** el Plan de Implementación, Administración y Actualización de los Sistemas Integrados de Información 2023 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, de acuerdo a lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Ciro Alegría, mediante Oficio N° 025-2023-UNCA-PRESIDENCIA-OTI de fecha 08/03/2023;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** el Plan de Implementación, Administración y Actualización de los Sistemas Integrados de Información 2023 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, de acuerdo a lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Ciro Alegría, mediante Oficio N° 025-2023-UNCA-PRESIDENCIA-OTI de fecha 08/03/2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0174-2023/CO-UNCA

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información; para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBÉN BARRIO MANTURANO PÉREZ  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRÍA**  
HUAMACHUCO  
Abog. Renán Tuesta Panduro  
SECRETARIO GENERAL